



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. X Sección III Tomo III

octubre 14, 2020.

SUMARIO

ACUERDOS:

ACUERDO: Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México.

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán, México 2019-2021

Gaceta Municipal

Órgano Oficial



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. X Sección III Tomo III

octubre 14, 2020.

SUMARIO

ACUERDOS:

ACUERDO: Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México.

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, por este medio hago constar que:

En la **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, de fecha **CATORCE** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, llevada a cabo a distancia, por medio de la plataforma Zoom, en el desahogo del punto **SIETE**, del Orden del Día respectivo referente a:

Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México.

Habiéndose hecho la propuesta y presentación del punto, así como la correspondiente exposición de motivos por parte del C. Ángel Zuppa Núñez; Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México, vertidas las opiniones y sugerencias de los integrantes del Cabildo, agotada la ronda de intervenciones, puesto el punto a votación, el Ayuntamiento alcanzó en su parte cardinal, medular y esencial, el siguiente:

A C U E R D O

Por **unanimidad de votos**, habiéndose desconectado de la Sesión el Tercer Regidor, Lic. José Luis Topete Escorza; **el Ayuntamiento aprueba** la Segunda Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. X Sección III Tomo III

octubre 14, 2020.

SUMARIO

ACUERDOS:

ACUERDO: Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México.

Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México en los términos siguientes:

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDA CONVOCATORIA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a que propongan tres candidatos y a las Asociaciones de la Sociedad Civil, en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a que propongan dos candidatos a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tepotzotlán, México, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. X Sección III Tomo III

octubre 14, 2020.

SUMARIO

ACUERDOS:

ACUERDO: Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México.

haya sido la pena;

c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía.

SEGUNDA: La Comisión Edilicia transitoria para este proceso, toma como oficinas las ubicadas en la Sindicatura Municipal, y será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tepotzotlán, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar 10 días hábiles después de publicada esta convocatoria (del 19 al 30 de octubre de 2020). Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tepotzotlán y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude,



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. X Sección III Tomo III

octubre 14, 2020.

SUMARIO

ACUERDOS:

ACUERDO: Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México.

falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).

5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tepotzotlán (original).
7. Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
8. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Edilicia transitoria del proceso, para realizar el cotejo de estos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal del municipio de Tepotzotlán, en las oficinas de la Sindicatura, del 3 al 9 de noviembre de 2020 ubicadas en Plaza Virreinal No. 1, Bo. Sn Martín, Tepotzotlán, Estado de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión Edilicia transitoria verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los 3 días hábiles siguientes (del 10 al 12 de noviembre de 2020),



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. X Sección III Tomo III

octubre 14, 2020.

SUMARIO

ACUERDOS:

ACUERDO: Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México.

remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tepotzotlán, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento el día 13 noviembre de 2020.

SEXTA: La Comisión Edilicia transitoria del proceso, acordarán el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas el 17 y 18 de noviembre de 2020.

SÉPTIMA: La Comisión Edilicia transitoria del proceso, hará el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el 25 de noviembre de 2020. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

OCTAVA: La Comisión Edilicia transitoria del proceso, remitirá el listado que acuerde, al Presidente Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la “Gaceta Municipal” y en la página electrónica del H. Ayuntamiento, a partir de la fecha 16 de octubre y hasta el día 30 del mismo mes y año, así como en al menos un diario de circulación municipal durante los dos días posteriores a su aprobación.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. X Sección III Tomo III

octubre 14, 2020.

SUMARIO

ACUERDOS:

ACUERDO: Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México.

La presente convocatoria fue aprobada en el desahogo del punto siete del Orden del Día de la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, el día 14 de octubre de 2020.

Tepotzotlán, Estado de México a 14 de Octubre del año 2020.

(Rúbrica)

(Rúbrica)

C. Ángel Zuppa Núñez
Presidente Municipal Constitucional

Mtro. Armando Pineda González
Secretario del Ayuntamiento

Notifíquese a los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria encargada de la selección de los integrantes del Comité de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México

Publíquese el presente acuerdo por los medios electrónicos idóneos.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. X Sección III Tomo III

octubre 14, 2020.

SUMARIO

ACUERDOS:

ACUERDO: Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México.

PRIMERO.- Estos acuerdos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que lo publique en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

(Rúbrica)

(Rúbrica)

C. Ángel Zuppa Núñez

Presidente Municipal Constitucional de
Tepotzotlán, Estado de México

Mtro. Armando Pineda González.

Secretario del Ayuntamiento de
Tepotzotlán, Estado de México.